

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » de años anteriores..... 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
 debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. línea.
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos... 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquie-
 ra otras clases de anuncios par-
 ticulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		ción de rocas bituminosas en toda Es-	
Diputación provincial de Santander		paña	350
Cupos provisionales de riqueza de las con-		Anuncios Oficiales	
tribuciones Rústica y Pecuaria que re-		División Hidráulica del Norte de España..	351
sultan para la confección de los repar-	346	Audiencia Territorial de Burgos	351
timientos de 1943		Administración Económica	
Cuenta general de presupuestos que rinde		Administración de Rentas públicas de	
el señor presidente de la Corporación,		Santander	352
como ordenador de pagos de la misma,	348	Anuncios de Subastas	
correspondiente al ejercicio de 1941...		Ayuntamiento de Torrelavega	352
Conversion de obligaciones provinciales 6		Administración de Justicia	
por 100, emisión 1935	350	Providencias judiciales	352
"Boletín Oficial del Estado"		Administración Municipal	
Ministerio de Hacienda		Ayuntamientos de: Santander, Tresviso,	
Orden por la que se dictan normas para		Cillorigo, Rionansa, Pesaguero, San-	
la ejecución de la Ley de 20 de febrero		turde de Toranzo, Ramales, Cabezón	
anterior, reduciendo el tipo de grava-		de Liébana, Ruente, Enmedio, Miera,	
men del impuesto sobre el consumo de		Medio Cudeyo, San Felices de Buelna	
electricidad para usos distintos de alum-		y Villaescusa	353
brado	350		
Ministerio de Industria y Comercio			
Orden por la que se suspende el derecho			
de registros mineros para la explota-			

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Cupos provisionales que resultan de las contribuciones RUSTICA y PECUARIA para el repartimiento del año 1943, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941 y disposiciones complementarias, con expresión de los conceptos, cantidades y Ayuntamientos a que corresponden:

AYUNTAMIENTO	RUSTICA			PECUARIA			Observaciones
	Cupo de 1941	El 92,0459 % de aumento	TOTAL Pesetas	Cupo de 1941	El 1.215,67 % de aumento	TOTAL Pesetas	
Alfoz de Llóredo ...	169.243,30	155.781,51	325.024,81	37.257,70	452.930,66	490.188,36	
Ampuero	139.572,25	128.470,56	268.042,81	21.642,06	263.096,01	284.738,07	
Anievas	56.965,78	52.434,64	109.400,42	7.208,72	87.634,23	94.842,95	
Arenas de Iguña ...	131.171,48	120.737,94	251.909,42	28.669,77	348.529,78	377.199,55	2.ª Sec.
Argoños	24.442,34	22.498,14	46.940,48	8.011,99	97.399,34	105.411,33	
Arnuero	110.913,48	102.091,31	213.004,79	27.124,64	329.746,09	356.870,73	
Arredondo	80.710,59	74.290,78	155.001,37	9.542,46	116.004,80	125.547,26	
Astillero	67.298,27	61.945,29	129.243,56	27.163,58	330.219,48	357.383,06	
Bareyo	95.416,49	87.826,94	183.243,43	16.871,52	205.101,98	221.973,50	
Bárcena de Cicero...	124.150,88	114.275,77	238.426,65	16.415,60	199.559,51	215.975,11	
B. de Pie de Concha.	48.152,88	44.322,75	92.475,63	9.109,35	110.739,62	119.848,97	
Cabezón de la Sal ...	173.244,40	159.464,34	332.708,74	17.702,00	215.197,90	232.899,90	
Cabezón de Liébana.	253.813,94	233.625,29	487.439,23	45.097,85	548.241,51	593.339,36	
Cabuérniga	130.149,67	119.797,46	249.947,13	65.213,50	792.780,94	857.994,44	
Camaleño	266.156,38	244.986,06	511.142,44	62.687,62	762.074,57	824.762,19	
Camargo	309.709,39	285.074,78	594.784,17	34.597,69	420.593,72	455.191,41	
Campóo de Yuso ...	91.494,07	84.216,52	175.710,59	30.590,39	371.878,18	402.468,57	
Cartes	69.290,97	63.779,48	133.070,45	10.138,44	123.249,96	133.388,40	
Castañeda	77.411,27	71.253,88	148.665,15	20.744,08	252.179,54	272.923,62	
Castro Urdiales	242.984,16	223.656,93	466.641,09	52.454,70	637.676,03	690.130,73	
Cieza	70.848,37	65.212,99	136.061,36	22.179,68	269.631,70	291.811,38	
Cillorigo	156.276,83	143.846,39	300.123,22	50.587,97	614.982,76	665.570,73	
Colindres	42.612,24	39.222,79	81.835,03	6.592,98	80.148,87	86.741,85	
Comillas	57.456,76	52.886,57	110.343,33	9.873,04	120.023,57	129.896,61	
Corvera de Pas	144.546,65	133.049,23	277.595,88	46.400,97	564.082,67	610.483,64	2.ª Sec.
Enmedio	155.121,58	142.783,53	297.905,11	57.739,42	701.920,88	759.660,30	
Entrambasaguas	151.774,14	139.702,68	291.476,82	23.830,49	289.700,11	313.530,60	
Escalante	65.570,23	60.354,68	125.924,91	19.993,40	243.076,71	263.070,11	
Guriezo	123.212,61	113.412,13	236.624,74	22.702,56	275.988,19	298.690,75	
Hazas en Cesto	71.866,90	66.150,50	138.017,40	18.060,62	219.557,53	237.618,15	
Hdad. Campóo Suso.	236.169,50	217.384,32	453.553,82	58.804,04	714.863,06	773.667,10	
Herrerías	65.202,98	60.016,65	125.219,63	13.911,10	169.113,05	183.024,15	
Lamasón	29.967,48	27.583,86	57.551,34	16.454,76	200.035,55	216.490,31	
Laredo	149.524,20	137.630,87	287.155,07	23.026,50	279.926,24	302.952,74	2.ª Sec.
Las Rozas	97.280,75	89.542,92	186.823,67	24.108,54	293.080,27	317.188,81	
Liendo	78.588,37	72.337,34	150.925,71	10.855,00	131.960,97	142.815,97	
Liérganes	103.210,42	95.000,93	198.211,35	25.938,44	315.325,82	341.264,26	
Limpias	42.479,92	39.100,99	81.580,91	5.839,32	70.986,85	76.826,17	
Los Corrales de B...	151.259,08	139.227,76	290.486,84	33.109,42	402.501,23	435.610,70	
Los Tojos	64.478,28	59.349,59	123.827,87	22.936,36	278.830,43	301.766,79	
Luena	83.086,19	76.477,41	159.563,60	32.858,92	399.456,02	432.314,94	2.ª Sec.
Marina de Cudeyo ...	204.287,05	188.037,83	392.324,88	32.453,40	394.526,24	426.979,64	2.ª Sec.
Mazcuerras	179.711,11	165.416,70	345.127,81	55.164,78	670.621,65	725.786,43	2.ª Sec.
Medio Cudeyo	158.478,01	145.872,49	304.350,50	18.641,00	226.613,03	245.254,03	
Meruelo	57.405,92	52.839,77	110.245,69	12.136,22	147.536,39	159.672,61	
Miengo	115.395,16	106.216,49	221.611,65	35.679,21	433.741,44	469.420,65	

AYUNTAMIENTO	R U S T I C A			P E C U A R I A			Observaciones
	Cupo de 1941	El 92,0459 % de aumento	T O T A L Pesetas	Cupo de 1941	El 1.215,67 % de aumento	T O T A L Pesetas	
Miera	53.529,51	49.271,68	102.801,19	5.176,16	62.925,00	68.101,16	
Molledo	149.622,85	137.721,69	287.344,54	16.073,75	195.403,73	211.477,48	
Noja	34.806,84	32.038,24	66.845,08	3.463,58	42.105,59	45.569,27	
Penagos	154.413,92	142.131,65	296.545,57	35.002,03	425.509,17	460.511,20	
Peñarrubia	23.612,14	21.733,98	45.346,12	19.003,35	231.018,01	250.021,36	
Pesaguero	143.234,48	131.841,44	275.075,92	13.740,93	167.044,35	180.785,28	
Pesquera	10.982,83	10.109,24	21.092,07	4.180,18	50.817,18	54.997,36	
Pielagos	548.379,10	504.760,46	1.053.139,56	79.821,94	970.371,36	1.050.193,30	
Polaciones	46.075,57	42.410,67	88.486,24	23.078,79	280.561,90	303.640,69	2.ª Sec.
Polanco	86.818,90	79.913,23	166.732,13	10.198,47	123.979,73	134.178,20	
Potes	27.188,72	25.026,10	52.214,82	407,52	4.954,69	5.361,61	2.ª Sec.
Puenteviesgo	124.272,12	114.387,47	238.659,59	32.044,49	389.555,23	421.599,72	
Ramales	99.939,42	91.990,21	191.929,63	26.531,70	322.537,98	349.069,68	
Rasines	107.503,23	98.952,29	206.455,52	30.370,47	369.204,68	399.575,15	
Reinosa	27.492,88	25.306,06	52.798,94	3.006,00	36.543,04	39.549,04	
Reocín	207.312,14	190.822,30	398.134,44	25.975,18	315.772,45	341.747,63	
Rionansa	125.529,81	115.545,10	241.074,91	44.189,79	537.202,00	581.391,79	
Riotuerto	107.940,49	99.354,77	207.295,26	37.250,60	452.844,36	490.094,96	
Ribamontán al Mar	139.079,07	146.425,76	305.504,83	38.116,08	463.365,74	501.481,82	
Ribamontán al Monte	137.339,55	126.415,40	263.754,95	20.981,79	255.069,30	276.051,09	
Ruente	103.729,60	95.478,82	199.208,42	30.819,35	374.661,57	405.480,92	
Ruesga	141.791,88	130.513,59	272.305,47	12.993,98	157.964,91	170.958,89	
Ruiloba	90.944,00	83.710,21	174.654,21	11.324,00	137.662,46	148.986,46	
San Felices de Buelna	107.138,23	98.616,32	205.754,55	22.398,92	272.296,94	294.695,86	
S. Miguel de Aguayo	28.980,77	26.675,59	55.656,36	5.657,12	68.771,89	74.429,01	
S. Pedro del Romeral	69.641,57	64.102,39	133.743,96	24.919,07	302.933,65	327.852,72	
S. Roque de Riomiera	57.731,87	53.139,86	110.871,73	19.310,13	234.747,44	254.057,57	2.ª Sec.
Santa Cruz de Bezana	178.107,82	163.940,92	342.048,74	46.052,94	559.851,76	605.904,70	
Sta. María de Cayón	201.019,24	185.029,94	386.049,18	29.410,04	357.529,42	386.939,46	
Santander	835.955,73	769.462,97	1.605.418,70	94.826,35	1.152.775,47	1.247.601,82	
Santillana	221.822,95	204.178,93	426.001,88	33.390,05	405.912,81	439.302,86	
Santiurde de Reinosa	59.124,86	54.421,98	113.546,24	26.279,40	319.470,71	345.750,11	2.ª Sec.
Santiurde de Toranzo	134.262,86	123.583,43	257.846,29	12.065,75	146.678,68	158.744,43	
Santofña	73.207,62	67.384,59	140.592,21	1.755,17	21.337,36	23.092,53	
S. V. de la Barquera	101.260,37	93.205,99	194.466,36	14.053,05	170.838,70	184.891,75	
Saro	44.748,15	41.182,81	85.930,96	10.792,12	131.196,55	141.988,67	
Selaya	98.768,82	90.912,62	189.681,44	67.623,31	822.076,28	889.699,59	
Soba	217.989,86	200.650,75	418.640,61	70.601,92	858.286,35	928.888,27	
Solórzano	73.756,05	67.889,40	141.645,45	12.851,15	156.227,55	169.078,70	
Suances	162.231,28	149.327,24	311.558,52	21.468,53	260.986,46	282.454,99	
Torrelavega	364.311,72	335.334,00	699.645,72	21.488,22	261.225,83	282.714,05	
Tresviso	4.527,37	4.167,22	8.694,59	6.781,87	82.445,17	89.227,01	
Tudanca	45.074,47	41.489,18	86.563,65	12.141,40	147.599,34	159.740,74	
Udías	60.814,66	55.977,38	116.792,04	11.568,92	140.639,88	152.208,80	
Valdáliga	175.144,43	161.213,26	336.357,21	52.021,59	632.410,84	684.432,43	
Valdeolea	149.908,55	137.984,66	287.893,21	34.839,54	423.533,82	458.373,36	
Valdeprado del Río	112.429,07	103.486,40	215.915,47	26.586,90	323.208,96	349.795,86	
Valderredible	461.456,40	424.769,96	886.226,36	82.002,18	996.875,89	1.078.878,07	
Val de San Vicente	184.496,82	169.821,73	354.318,55	19.156,37	232.878,23	252.034,60	2.ª Sec.
Vega de Liébana	165.454,57	152.294,43	317.749,00	34.534,45	419.824,93	454.359,38	
Vega de Pas	134.988,82	124.251,64	259.240,46	66.559,94	809.149,21	875.709,15	
Villacarriedo	209.898,57	193.203,21	403.101,78	10.513,31	127.807,34	138.320,65	2.ª Sec.
Villaescusa	117.216,09	107.892,59	225.108,68	25.133,50	305.540,41	330.673,91	
Villafufre	159.819,62	147.107,38	306.927,00	35.446,95	430.917,92	466.364,87	2.ª Sec.
Villaverde de Trucíos	42.111,39	38.761,78	80.873,17	4.337,82	52.733,56	57.071,38	
Voto	209.526,46	192.860,48	402.386,94	54.285,02	659.926,69	714.211,71	
TOTALES	13.492.568,83	12.419.369,17	25.911.938,00	2.782.724,93	33.828.775,07	36.611.500,00	

Santander, 27 de marzo de 1942.—El presidente, F. de Nardiz.

DIPUTACION PROVINCIAL

CUENTA DE PRESUPUESTOS

Cuenta general que rinde el Presidente de la Corporación, como Orador
Parte primera. — Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario Pesetas	Aumentos durante el ejercicio			TOTAL GENERAL Pesetas
		Por defecto de ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL	
1.º Rentas	85.994,51	»	25.522,85	25.522,85	111.517,36
2.º Bienes provinciales	260.000,00	»	»	»	260.000,00
3.º Subvenciones y donativos	136.445,22	»	310.236,58	310.236,58	446.681,80
4.º Legados y mandas	3.000,00	»	93,78	93,78	3.093,78
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	41.500,00	14.494,65	18.396,25	32.890,90	74.390,90
7.º Derechos y tasas	96.200,00	3.475,00	9.154,70	12.629,70	108.829,70
8.º Arbitrios provinciales	2.292.000,00	»	3.062,85	3.062,85	2.295.062,85
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	955.000,00	»	437.720,36	437.720,36	1.392.720,36
10.º Cesiones de recursos municipales	1.353.150,49	»	75.000,00	75.000,00	1.428.150,49
11.º Recargos provinciales	425.203,00	»	52.462,31	52.462,31	477.665,31
13.º Crédito provincial	400.000,00	»	»	»	400.000,00
14.º Recursos especiales	136.070,00	»	180.581,42	180.981,42	317.051,42
15.º Multas	5.000,00	»	13.566,54	13.566,54	18.566,54
17.º Reintegros	119.881,00	»	19.962,64	19.962,64	139.843,64
Presupuesto ordinario	6.309.444,22	17.969,05	1.146.160,28	1.164.129,33	7.473.573,55
Resultas incorporadas al mismo	4.014.562,67	»	129.112,64	129.112,64	4.143.675,31
Presupuesto ordinario refundido	10.324.006,89	17.969,05	1.275.272,92	1.293.241,97	11.617.248,86
Presupuesto extraordinario (A)	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo	174.964,16	»	3.458,23	3.458,23	178.422,39
Presupuesto extraordinario (A) refundido	174.964,16	»	3.458,23	3.458,23	178.422,39
Presupuesto extraordinario (B)	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo	»	»	348.873,64	348.873,64	348.873,64
Presupuesto extraordinario (B) refundido	»	»	348.873,64	348.873,64	348.873,64
TOTAL GENERAL	10.498.971,05	17.969,05	1.627.604,79	1.645.573,84	12.144.544,89

Parte segunda. — Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario Pesetas	Aumentos durante el ejercicio			TOTAL GENERAL Pesetas
		Por trans-ferencias	Por suple-mentos de crédito	Por créditos extra-ordinarios	
1.º Obligaciones generales	663.378,15	»	353.096,83	180.981,42	1.197.456,40
2.º Representación provincial	58.000,00	»	6.749,97	»	64.749,97
4.º Bienes provinciales	160.000,00	»	5.000,00	»	165.000,00
5.º Gastos de recaudación	302.200,00	»	35.660,00	»	337.860,00
6.º Personal y material	571.928,38	»	74.862,49	10.000,00	656.790,87
7.º Salubridad e higiene	2.000,00	»	13.000,00	»	15.000,00
8.º Beneficencia	2.666.185,93	»	261.483,87	»	2.927.669,80
9.º Asistencia social	58.700,00	»	25.000,00	»	83.700,00
10.º Instrucción pública	171.980,00	»	7.811,88	»	179.791,88
11.º Obras públicas y edificios provinciales	681.160,22	»	91.179,37	477.011,96	1.249.351,55
13.º Montes y Pesca	30.750,00	»	572,87	»	31.322,87
14.º Agricultura y ganadería	13.700,00	»	12.000,00	»	25.700,00
15.º Crédito provincial	430.000,00	»	»	»	430.000,00
17.º Devoluciones	458.594,92	»	75.000,00	»	533.594,92
18.º Imprevistos	40.000,00	»	»	»	40.000,00
Presupuesto ordinario	6.308.577,60	»	961.417,28	667.993,38	7.937.988,26
Resultas incorporadas al mismo	3.293.215,83	»	»	»	3.293.215,83
Presupuesto ordinario refundido	9.601.793,43	»	961.417,28	667.993,38	11.231.204,09
Presupuesto extraordinario (A)	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo	147.957,69	»	»	»	147.957,69
Presupuesto extraordinario (A) refundido	147.957,69	»	»	»	147.957,69
Presupuesto extraordinario (B)	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo	413.756,87	»	»	»	413.756,87
Presupuesto extraordinario (B) refundido	413.756,87	»	»	»	413.756,87
TOTAL GENERAL	10.163.507,99	»	961.417,28	667.993,38	11.792.918,65

CIAL DE SANTANDER

EJERCICIO ECONOMICO DE 1941

...ador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes
...a del Presupuesto de Ingresos

Anulaciones durante el ejercicio			Presupuesto liquidado Pesetas	Cobrado durante el ejercicio Pesetas	Pendiente de cobro que pasa a resultas		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
178,00	1.507,60	1.685,60	109.831,76	56.077,50	53.754,26	»	53.754,26
»	123.571,30	123.571,30	136.428,70	136.428,70	»	»	»
»	4.046,00	4.046,00	442.635,80	422.433,67	10.893,16	9.308,77	20.202,13
»	»	»	3.093,78	1.677,18	1.416,60	»	1.416,60
»	5.030,07	5.030,07	69.360,23	69.360,23	»	»	»
»	1.501,21	1.501,21	107.328,49	26.164,50	81.163,99	»	81.163,99
»	824.166,20	824.166,20	1.470.896,65	1.453.744,33	17.152,32	»	17.152,32
»	»	»	1.392.720,36	1.105.974,11	286.746,25	»	286.746,25
»	77.420,69	77.420,69	1.350.729,80	1.042.202,52	308.527,28	»	308.527,28
»	»	»	477.665,31	409.475,52	68.189,79	»	68.189,79
»	240.000,00	240.000,00	160.000,00	160.000,00	»	»	»
»	180.981,42	180.981,42	136.070,00	40.481,07	95.588,93	»	95.588,93
»	»	»	18.566,54	18.566,54	»	»	»
»	16.051,25	16.051,25	123.792,39	100.736,82	23.055,57	»	23.055,57
178,00	1.474.275,74	1.474.453,74	5.999.119,81	5.043.322,69	946.488,35	9.308,77	955.797,12
»	343.614,55	343.614,55	3.800.060,76	2.506.672,77	1.229.273,31	64.114,68	1.293.387,99
178,00	1.817.890,29	1.818.068,29	9.799.180,57	7.549.995,46	2.175.761,66	73.423,45	2.249.185,11
»	»	»	»	»	»	»	»
»	23,60	23,60	178.398,79	85.306,66	»	93.092,13	93.092,13
»	23,60	23,60	178.398,79	85.306,66	»	93.092,13	93.092,13
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	348.873,64	348.873,64	»	»	»
»	»	»	348.873,64	348.873,64	»	»	»
178,00	1.817.913,89	1.818.091,89	10.326.453,00	7.984.175,76	2.175.761,66	166.515,58	2.342.277,24

ta del Presupuesto de Gastos

Anulaciones durante el ejercicio				Presupuesto liquidado Pesetas	Pagado durante el ejercicio Pesetas	Pendiente de pago que pasa a resultas		
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
»	16.448,13	246.606,92	263.055,05	934.401,35	843.060,66	91.340,69	»	91.340,69
»	3.648,09	»	3.648,09	61.101,88	57.781,88	3.320,00	»	3.320,00
»	»	»	»	165.000,00	150.000,00	15.000,00	»	15.000,00
»	19.297,85	»	19.297,85	318.562,15	252.703,48	65.858,67	»	65.858,67
»	58.488,17	31.375,00	89.863,17	566.927,70	520.101,24	46.826,46	»	46.826,46
»	»	»	»	15.000,00	»	15.000,00	»	15.000,00
»	178.400,75	2.000,00	180.400,75	2.747.269,05	2.263.228,36	484.040,69	»	484.040,69
»	13.851,03	»	13.851,03	69.848,97	64.682,57	5.166,40	»	5.166,40
»	6.828,12	2.500,00	9.328,12	170.463,76	117.498,76	52.965,00	»	52.965,00
»	11.422,61	»	11.422,61	1.237.928,94	483.990,40	167.284,39	586.654,15	753.938,54
»	14.494,50	»	14.494,50	16.828,37	16.828,37	»	»	»
»	»	700,00	700,00	25.000,00	23.331,65	1.668,35	»	1.668,35
»	240.000,00	»	240.000,00	190.000,00	24.914,84	165.085,16	»	165.085,16
»	4.806,35	»	4.806,35	528.728,57	304.197,44	224.531,13	»	224.531,13
»	13.597,37	»	13.597,37	26.402,63	26.402,63	»	»	»
»	581.342,97	283.181,92	864.524,89	7.073.463,37	5.148.722,28	1.338.086,94	586.654,15	1.924.741,09
»	»	1.011.226,84	1.011.226,84	2.281.938,99	1.525.178,62	504.825,32	251.985,05	756.810,37
»	581.342,97	1.294.408,76	1.875.751,73	9.355.452,36	6.673.900,90	1.842.912,26	838.639,20	2.681.551,46
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	147.957,69	78.998,88	»	68.958,81	68.958,81
»	»	»	»	147.957,69	78.998,88	»	68.958,81	68.958,81
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	413.756,87	152.305,53	»	261.451,34	261.451,34
»	»	»	»	413.756,87	152.305,53	»	261.451,34	261.451,34
»	581.342,97	1.294.408,76	1.875.751,73	9.917.166,92	6.905.205,31	1.842.912,26	1.169.049,35	3.011.961,61

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario A	
	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1940.....	»	595.885,91	»	2.307,78
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1941.....	5.043.322,69	1.910.786,86	»	82.990,88
TOTAL.....	5.043.322,69	2.506.672,77	»	85.306,66
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	5.148.722,28	1.525.178,62	»	78.998,88
Existencia en Caja el 31 de diciembre de 1941.....	105.399,59	981.494,15	»	6.307,78

Los originales de la precedente liquidación, sus antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, conforme dispone el artículo 100 del Reglamento de Contabilidad, desde el día 16 de marzo de 1942, actual, se hace público, conforme a las vigentes disposiciones.—Santander, 16 de marzo de 1942.—El interventor, Ramón...

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Conversión de obligaciones provinciales 6 por 100, emisión 1935

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 9 de febrero último, el acuerdo de esta Corporación, de fecha 25 de junio de 1941, aprobatorio del contrato con el Banco de Crédito local de España, entre cuyas finalidades se halla la de conversión de las obligaciones provinciales indicadas, se hace público, para general conocimiento, lo siguiente:

- 1.º Los citados títulos cesarán de devengar interés en 1.º de abril del actual año.
- 2.º Dichas obligaciones se canjearán por cédulas de Crédito local, emisión 1941, serie B, al 5 por 100 de interés anual, con lotes, con cupón de 30 de junio próximo y siguientes, a razón de una cédula por cada obligación.
- 3.º Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones vencidos y no satisfechos, números 6 al 10, ambos inclusive, correspondientes a los vencimientos de 1.º de octubre de 1936 a 1.º de octubre de 1938, los cuales se pagarán en efectivo a razón de 13,50 pesetas liquidas por cupón y vencimiento, simultáneamente con la conversión. También deberán llevar adheridos los cupones de 1.º de julio del actual año y siguientes.
- Cualquier cupón pendiente de pago en la fecha de la conversión será reembolsado al efectuarse ésta.
- 4.º Los poseedores de obligaciones provinciales que no estuviesen conformes con las condiciones de esta conversión, formularán la oportuna petición de reembolso a la excelentísima Diputación provincial de Santander, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- 5.º Las obligaciones que no se presenten a reembolso en este plazo de veinte días se entenderá que optan por la conversión.
- 6.º El Banco de Crédito local de España llevará a cabo las operaciones de conversión de la deuda provincial dentro de la segunda quincena del próximo mes de mayo. Dicho Banco reservará a disposición de los obligacionistas que no se presenten a conversión las cédulas correspondientes, por el

nominal necesario a dichos fines más el metálico, para su entrega en los términos previstos, hasta que transcurra el plazo de prescripción, en cuyo caso revertirán a la Diputación.

Santander, 27 de marzo de 1942.—El presidente, F. de Nardiz.

"Boletín Oficial del Estado"

MINISTERIO DE HACIENDA
ORDEN

Ilustrísimo señor: Para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 20 de febrero de 1942 ("Boletín Oficial" del 7 del corriente),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado texto legal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La energía eléctrica para usos distintos de alumbrado que se suministre a partir de 1.º de abril próximo, se gravará a razón de medio céntimo de peseta por kilovatio hora.

Hasta dicha fecha continuará en vigor el tipo de un céntimo por kilovatio hora establecido en la Ley de Reforma tributaria de 16 de diciembre de 1940.

2.º En este sentido se considerará modificado el artículo 4.º de la Orden ministerial de 18 de febrero de 1941 ("Boletín Oficial" del 21), subsistiendo en lo restante los preceptos de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1942.—Benjumea Burín, Ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos. 491

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo de 1942).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ORDEN

Ilustrísimo señor: De conformidad con la propuesta elevada a esa Dirección general de Minas y Combustibles por el Instituto Nacional de Industria, relativa a que la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de enero último ("Boletín Oficial del Estado" del 6-2), referente a suspensión de derechos de registros mineros para la explotación de

Balance

Presupuesto extraordinario B		Presupuesto extraordinario C		TOTAL		TOTAL GENERAL
Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Corrientes	Resultas	Pesetas
	348.873,64	»	»	»	947.067,33	947.067,33
»	»	»	»	5.043.322,69	1.993.785,74	7.037.108,43
»	348.873,64	»	»	5.043.322,69	2.940.853,07	7.984.175,76
»	152.305,53	»	»	5.148.722,28	1.756.483,03	6.905.205,31
»	196.568,11	»	»	105.399,59	1.184.370,04	1.078.970,45

Artículo 297 del Estatuto provincial.—Loque, por acuerdo tomado por la excelentísima Comisión Gestora provincial en 11 de Barcelona.—V.º B.º, el presidente, Francisco de Nardiz.

pizarras bituminosas en toda España, se extienda a toda clase de rocas bituminosas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se suspenda temporalmente el derecho de registros de rocas bituminosas (pizarras, esquistos, areniscas, calizas, dolomías, margas y arenas) en todo el territorio nacional.

2.º Que la suspensión se mantendrá mientras no se ordene por este Ministerio lo contrario; y

3.º Que la presente Orden ministerial se publique en el "Boletín Oficial del Estado" y, asimismo,

en el "Boletín Oficial" de todas las provincias, previa comunicación a los jefes de los Distritos Mineros.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—Carceller Segura.

Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de marzo de 1942).

Anuncios Oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Doña Jesusa Diego Barquín, vecina de Entrambasaguas, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Aguanaz, con destino al accionamiento de un molino harinero emplazado en el sitio de Atrás, del pueblo de Hoznayo, perteneciente al Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Lo que se hace público; advirtiéndose que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Entrambasaguas o en la Jefatura de esta División Hidráulica, cuyas ofi-

cinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 18 de marzo de 1942.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés.

481

Derechos de inserción: 39,75 ptas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Justicia municipal

Se hallan vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan:

- Fiscal municipal de Astillero.
- Juez municipal de Camargo.
- Fiscal municipal de Santander número 2.
- Fiscal municipal de Los Tojos.
- Fiscal suplente de Pesaguero.
- Juez municipal de Valderredible.
- Juez municipal de Laredo.
- Juez municipal de Ramales.
- Juez municipal de Noja.
- Juez suplente de Bárcena de Cicero.
- Fiscal municipal de Escalante.
- Fiscal suplente de Hazas en Cesto.
- Juez municipal de Polanco.
- Fiscal municipal de Cieza.
- Juez municipal de Reocín.
- Juez suplente de Miengo.
- Fiscal municipal de Suances.

Juez suplente de Vega de Pas.
Juez municipal de Villacarriedo.
Fiscal suplente de San Roque de Riomiera.

Fiscal municipal de Santa María de Cayón.

Juez municipal de San Pedro del Romeral.

Juez suplente de Villafufre.
Fiscal municipal de Toranzo.
Fiscal suplente de Toranzo.

Quienes aspiren a desempeñar cualquiera de dichos cargos presentarán la correspondiente solicitud, debidamente reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, también de tres pesetas, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido respectivo, con los comprobantes de sus méritos y condiciones, dentro del preciso plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º de la Ley de 8 de mayo de 1939, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 del mismo mes.

Burgos, 16 de marzo de 1942.—El secretario de Gobierno (ilegible).

485

Admón. Económica

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de expedientes de fallidos de Patente Nacional de Automóviles y Transportes, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Víctor Alvarez Palacio, domiciliado en Santander; período, años 1934 al 1939; importe, 525; concepto, Patente Nacional.

Constantino Echáiz, en Santander; años 1935 al 1940; 2.268; Patente Nacional.

Juan Zabala Izpizúa, en Santander; segundo semestre 1937; 94,50; Patente Nacional.

Félix Achabal Orbe, en Liérganes; año 1938; 210; Patente Nacional.

José San Emeterio, en Ruesga; año 1940; 168; Patente Nacional.

Daniel García González, en Santander; cuarto trimestre 1939; 152; Transportes.

José Oslé García, en Liérganes; año 1936; 183; Transportes.

Jesús Muñoz, en Santander; año 1941; 810; Transportes.

Antonio Inchauspe Gómez, en Santander; año 1940; 900; Transportes.

Santander, 20 de marzo de 1942.
El administrador de Rentas públicas.

471

Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de arreglo de calzada, aceras y alcantarillado de la calle de Consolación, de esta ciudad, bajo el tipo de 225.286,30 pesetas.

La subasta se celebrará, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios municipales, a las doce del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o del inmediato siguiente si fuera festivo; la presidirá el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, acompañado de un señor concejal.

Los pliegos de proposición se redactarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de 4,50 pesetas, comenzando el plazo para la presentación desde

el día siguiente a la publicación del anuncio, y terminando a las doce de la mañana del día anterior a la subasta, durante las horas de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento y días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañando a todo pliego el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de un 5 por 100, equivalente a 11.264,31 pesetas, que el adjudicatario tendrá que elevar hasta el 10 por 100 del importe de la subasta.

Deberá acompañar también la cédula personal y poder que justifique su representación, en el caso de comparecer en nombre de tercero, cuyos poderes serán bastanteados por el letrado municipal de este Ayuntamiento.

Serán de cargo del contratista el pago de todos los derechos reales, contribuciones, timbres del expediente, anuncios, escrituras, incluso matriz, y toda clase de impuestos derivados de los contratos y descuentos sobre pagos, quedando obligado al cumplimiento de toda la legislación social, con preferencia a la de protección del obrero e industria nacional.

Los pliegos de condiciones y documentos originales estarán de manifiesto, y a disposición de quien quiera examinarlos, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., en nombre propio o como apoderado de..., enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, plazo y presupuesto para la ejecución de las obras de arreglo de calzada, aceras y alcantarillado de la calle de Consolación, de la ciudad de Torrelavega, se comprometo a llevar a cabo su ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y anuncios, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Torrelavega, 23 de marzo de 1942
El alcalde, M. Urbina.

Derechos de inserción: 83 pesetas.

Admón. de Justicia

Alfredo Lagüera Colina, natural de Meruelo, provincia de Santander, profesión ayudante mecánico, estado soltero, edad 30 años, talla 1,640, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada,

color natural, domiciliado en Meruelo, provincia de Santander; viste uniforme militar, expedientado por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el alférez juez instructor don Epifanio Pérez Macho, residente en el 10 Batallón de Soldados Trabajadores; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Zabal Alto, La Línea (Cádiz), 18 de marzo de 1942.—El alférez juez instructor, Epifanio Pérez Macho.

José López Ruiz (a) "Joselón", de 29 años, jornalero, viudo y vecino de Liaño, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar letra B, para hacerle saber una resolución en sumarisimo número 23.271 de 1940.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar letra B, Carlos Mateo.

480

Gregorio Aragón (a) "El Legionario", casado, jornalero, vecino de Requejada (Polanco), actualmente en ignorado paradero, procesado por delitos de hurto en el sumario número 33 de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega o en la cárcel de este partido, a constituirse en prisión, decretada en dicha causa, como comprendido en el apartado primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Torrelavega a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, de instrucción accidental (ilegible).—El secretario judicial, José F. Díaz.

487

Celestino Mediavilla Estalayo, natural de Barruelo, de unos 38 años de edad, casado, de buena estatura, moreno y un poco pálido, bigote pequeño, y anda un poco agachado; José Antonio González González, cuñado del anterior, más bajo y grueso, un poco rubio, de unos 26 años, y natural del mismo pueblo; Julián Luis Gutiérrez, también más bajo que Celestino, pelo algo castaño, descolorido, de unos 40 años, y natural de la misma localidad; Santiago Fer-

nández (a) "Aramplín", y un tal "El Asturiano", de los cuales se desconocen sus señas físicas y demás datos de filiación, cuyos individuos formaban parte de una cuadrilla de atracadores, capitaneada por Juan Gil del Amo, el cual fué muerto por fuerzas de la Guardia civil al intentar su captura; dichos sujetos están procesados por los delitos de atraco a mano armada en despoblado y asesinato. Comparecerán en el término de quince días, a partir del de la publicación de la presente, ante don Manuel Bragado Jambrina, juez instructor del Juzgado militar número 4 de la plaza de Palencia (sito en el edificio de la excelentísima Diputación de esta capital), a fin de que respondan a los cargos que se les hacen en sumarisimo de urgencia número 5.084 de 1940; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado a mi cargo, caso de ser habidos.

Palencia a 17 de marzo de 1942. El capitán juez instructor, Manuel Bragado.—El secretario, Lucio González. 489

El juez militar letra B, por el presente cita y emplaza de urgente comparecencia ante este Juzgado, sito en Tantín, 14, a cuantas personas estuvieron en el Batallón rojo 126 y conozcan la actuación observada en el mismo por Germán Cruz Alsar, Enrique Manzanares Polidura, Julián Osoro Collado y un sargento apellidado Quintana, para prestar declaración en sumarisimo número 24.319-42.

Santander, 23 de marzo de 1942. El juez militar letra B, Carlos Mateo. 502

El juez militar letra P de esta plaza cita a Natividad Fernández Gutiérrez, para que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado militar, sito en Tantín, 14, para hacerla saber una resolución dictada en el sumarisimo ordinario número 20.707 de 1938.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de la misma, caso de ser hallada, conduciéndola a una prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

El juez militar letra P, Carlos Mateo. 503

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal letrado, en funciones de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos a que la misma se refiere, se ha dictado la siguiente

"Providencia del juez señor Alonso Requejo.—Santander a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Presentado el anterior escrito, con el poder, hojas de bastanteo y documentos a que se refiere, se admite la demanda que en el escrito se formula, la cual se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y en el que se tiene por parte, a nombre de la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas "La Tierruca", domiciliada en Santander, al procurador don José García Gómez Marañón, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud del poder que presenta; de tal demanda se da traslado, con emplazamiento, a don Orestes Cendreras Curiel, mayor de edad y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, señalando el término de nueve días para que comparezca en el juicio. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene, y al segundo, como se pide, devuélvase el poder, dejando nota.

Lo mandó y firma S. S.^a; de que doy fe.—Florencio V. Alonso.—Ante mí, licenciado Antonio González." (Rubricados).

Y para el emplazamiento de don Orestes Cendreras Curiel, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, pongo el presente edicto, que firmo en Santander, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El juez, Florencio V. Alonso. — Licenciado Antonio González.

Admón. Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

EDICTO

Esta Alcaldía hace público para general conocimiento que la excelentísima Comisión municipal permanente ha acordado la provisión definitiva, mediante oposición, de seis plazas de auxiliares administrativos, entre españoles mayores de 18 años y menores de 35, con un haber anual de 3.600 pesetas; pudiendo solicitarse tomar parte en la misma mediante

instancia, que se presentará debidamente reintegrada, durante las horas de once a trece, en el Registro general, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto. La oposición tendrá lugar a los tres meses siguientes de terminado el plazo para la presentación de instancias.

Las condiciones se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Gobierno interior y Personal.

Santander, 16 marzo de 1942.—El alcalde, Emilio Pino. 452

Derechos de inserción: 28 pesetas.

Ayuntamiento de TRESVISO

La rectificación del padrón de habitantes de este municipio correspondiente al 31 de diciembre último, se halla confeccionada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de esta Corporación, durante cuyo plazo se atenderán las reclamaciones legales que se presenten.

Tresviso, 12 de marzo de 1942.—El alcalde, José Campo. 424

Ayuntamiento de CILLORIGO

Formada la rectificación de habitantes de este municipio correspondiente al día 31 de diciembre de 1941, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si proceden.

Cillorigo, 12 de marzo de 1942.—El alcalde accidental, Felipe Bulnes. 426

Ayuntamiento de RIONANSA

El Ayuntamiento ha acordado la publicación, por quince días, de las siguientes transferencias de crédito, dentro del vigente presupuesto, nutridas con el superávit de 1941, para atenciones del ejercicio cerrado:

Cinco por ciento de cobranza, 510 pesetas; medicamentos, 1.306,74 pesetas; retribuciones especiales al personal administrativo, 729,16 pesetas.

Rionansa a 28 de febrero de 1942. El alcalde, Serafín González. 427

Ayuntamiento de PESAGUERO ANUNCIO

Vacante la plaza de guarda jurado de este municipio, dotada con pesetas 400, de abril a noviembre, se anuncia a concurso por el plazo de un mes.

Los aspirantes deberán solicitarlo de esta Alcaldía, por medio de ins-

tancia, acompañando un certificado de carecer de antecedentes penales y otro de buena conducta.

Pesaguero, 19 de marzo de 1942.
El alcalde, Salustiano Vejo. 472

Derechos de inserción: 15 pesetas.

Los documentos a que hace relación el artículo 509 del Estatuto municipal, que integran el repartimiento general de Utilidades de este municipio y año actual, quedan expuestos al público durante quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Dentro del plazo señalado y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por personas o entidades interesadas, debiendo aquéllas contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Pesaguero, 14 de marzo de 1942.
El vocal-presidente, Matías Cagigal. 450

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Formada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación de cuantos lo estimen oportuno.

Santiurde de Toranzo, 14 de marzo de 1942.—El alcalde (ilegible). 438

Ayuntamiento de RAMALES

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término, queda expuesta al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 14 de marzo de 1942.
El alcalde, S. Fuentecilla. 449

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Confeccionado el repartimiento general de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, por escrito, reintegradas y fundándose en hechos concretos que lo justifiquen.

Cabezón de Liébana, 14 de marzo de 1942.—El presidente, Cosme Camaleño. 457

Ayuntamiento de RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción del impuesto sobre carnes, perros y recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

También se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos, propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ruente, 18 de marzo de 1942.—El alcalde, Federico Fernández. 458

Ayuntamiento de ENMEDIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y 126 del Reglamento de 26 de agosto del mismo año, las cuentas municipales de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1941, se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Enmedio, 16 de marzo de 1942.—El alcalde, Timoteo Mata. 468

Ayuntamiento de MIERA

En cumplimiento de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias, la Junta pericial de este municipio tiene acordado realizar el amillaramiento de Rústica y Pecuaria de este municipio, el cual tendrá lugar dentro de los plazos que se indican.

Pueblo de Mirones y barrios pertenecientes al mismo, del 25 de marzo al 10 de abril próximos.

Pueblo de Miera y barrios que al mismo pertenecen, del 10 de abril al 25 del mismo mes.

Las declaraciones generales que han de hacerse por los propietarios o administradores, por duplicado, habrán de ajustarse al pago de honorarios, para hacer frente a los gastos, y otras instrucciones de interés, que por su extensión no se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento y en edictos puestos al vecindario.

Los propietarios forasteros tienen el deber de suscribir las declaraciones en los plazos indicados, según los pueblos donde radiquen sus fincas o ganados.

La Junta exige que los interesados presenten los correspondientes comprobantes de los conceptos,

y porqué les corresponden las fincas que se consignen en sus declaraciones; y se advierte que incurre en grave responsabilidad el propietario que no declare sus fincas al objeto interesado.

Lo que se hace público por medio del presente.

Miera, 18 de marzo de 1942.—El alcalde (ilegible). 461

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Nuevamente queda expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1942, a cuyo fin se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1942.—El alcalde, Emilio Maza.
Diputación provincial de Santander

Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 de noviembre de 1941, acordó por unanimidad conceder el derecho de cultivo de una parcela de terreno al vecino Hipólito Andrés García Diego, de una hectárea de terreno, al sitio del Transvaal, del monte Tejas Dobra, número 363 bis del Catálogo, que linda: por el Norte, Juan Núñez y carretera del monte de la Mina; Sur, sendero de salida al caserío de Juan Núñez; al Este, carretera, y al Oeste, terreno de don Benjamín F. Cavada.

Lo que se publica para que surta sus efectos legales.

San Felices de Buelna, 21 de marzo de 1942.—El alcalde, Santiago Aguirre.

Derechos de inserción: 23 pesetas.

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Todos los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Urbana, presentarán en esta Secretaría, hasta el día 10 de abril próximo, los documentos que acrediten tales alteraciones, para proceder a la confección del apéndice de Urbana, único que este año ha de formarse.

Se advierte a todos los dueños de edificios de nueva construcción la obligación que tienen de dar de alta a los mismos, en evitación de las responsabilidades consiguientes.

Villaescusa, 16 de marzo de 1942.
El alcalde, Felipe Vega. 473

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de marzo de 1942

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
DIA 2		Anuncios de Subastas	
Administración Provincial		Administración Principal de Correos de Santander	238
Gobierno civil de Santander		Ayuntamiento de Riotuerto	238
Circular n.º 41. Concediendo autorización al señor alcalde de Mazcuerras para emplear estricnina	234	Ayuntamiento de Cieza	238
Circular n.º 42. Concediendo autorización al señor alcalde de Anievas para emplear estricnina	234	Junta vecinal de San Miguel de Luena...	238
"Boletín Oficial del Estado"		Junta vecinal de San Vicente de Toranzo..	238
Presidencia del Gobierno		Junta vecinal de Borleña	239
Orden por la que, en cumplimiento de lo que se dispone en el Decreto de 4 de diciembre de 1941, se clasifican las infracciones de los preceptos del Código de la Circulación, cuyas sanciones compete a cada uno de los Ministerios de la Gobernación, Industria y Comercio y Obras Públicas	234	Junta vecinal de Esponzues	239
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	235	Providencias judiciales	239
Dirección general de Obras Hidráulicas ...	235	Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	241
Distrito Minero de Santander	236	Administración Municipal	
Jefatura de Obras públicas de Santander...	237	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Castro Urdiales y Escalante	241
Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	238	DIA 4	
Administración Económica		Administración Provincial	
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	238	Gobierno civil de Santander	
		Circular n.º 43. Aclarando el Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de septiembre de 1939, sobre la recta aplicación de los preceptos legales en materia de exacciones por los Ayuntamientos	250
		Circular n.º 44. Exigiendo a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de las obligaciones respecto a Seguros de Accidentes del Trabajo, Maternidad y Subsidio de Vejez	250

	Págs.
Anuncios Oficiales	
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	250
Administración Económica	
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander	251
Anuncios de Subastas	
Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	253
Juzgado municipal de Santoña	253
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	253
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Santa Cruz de Bezana y Piélagos	255
Anuncios Particulares	
Banco Mercantil	256
DIA 6	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 45. Concediendo autorización al señor alcalde de Arredondo para emplear estricnina	258
Circular número 46. Sobre licencias de caza	258
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	260
Ayudantía militar de Laredo	260
Administración Económica	
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	260
Anuncios de Subastas	
Grupo de Puertos de Santander	261
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	261
Ayuntamiento de Polaciones	261
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	261
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	262
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Soba, Torrelavega, Miera, Penagos, Santoña y Santa María de Cayón	263

	Págs.
DIA 9	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 47. Anunciando el extravío de una yegua	266
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de Justicia	
Decreto por el que se amplía hasta el 15 de abril de 1942 la moratoria dispuesta por Decretos de 5 de mayo, 31 de julio y 5 de diciembre de 1941, en los propios términos y casos que el primero de dichos Decretos dejó establecidos	266
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se determina la fabricación de chocolate, así como los precios de este artículo y del cacao	266
Anuncios Oficiales	
Dirección general de Obras Hidráulicas ...	267
Jefatura del Distrito Forestal de Santander	268
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	269
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	270
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Val de San Vicente, Limpias, Escalante y Santiurde de Toranzo	271
Anuncios Particulares	
Anuncio de extravío	272
DIA 11	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 48. Sobre preferencia de las Instituciones benéficas para artículos textiles	274
"Boletín Oficial del Estado"	
Presidencia del Gobierno	
Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de marzo actual	274
Anuncios Oficiales	
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Santander núm. 54.	275

	Págs.		Págs.
Jefatura de Obras públicas de Santander.	276	ventores de Fondos de Administración local, y designando a los señores que se mencionan para las plazas que se citan.	283
Distrito Minero de Santander	277		
Ayudantía militar de Marina de Castro Urdiales	277	Anuncios Oficiales	
Ilustre Colegio Notarial de Burgos	278	Comisaría general de Abastecimientos y Transportes	284
Servicio Nacional del Trigo	278	Sección administrativa de Primera Enseñanza de Santander	284
Anuncios de Subastas		Distrito Minero de Santander	284
Diputación provincial de Santander	278	Comandancia militar de Marina de Santander	285
Administración de Justicia		Administración Económica	
Providencias judiciales	278	Delegación de Hacienda de Santander ...	285
Administración Municipal		Anuncios de Subastas	
Ayuntamientos de: Penagos, Reinosa y Suances	280	Ayuntamiento de Valderredible	285
DIA 13		Ayuntamiento de Cabuérniga	285
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander		Providencias judiciales	285
Circular n.º 49. Llamando la atención de los señores alcaldes y demás agentes de mi autoridad sobre las infracciones al Código de Circulación	282	Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	287
Circular n.º 50. Trámites a que deberán sujetarse los que soliciten autorización para adquirir dinamita	282	Administración Municipal	
Circular n.º 51. Concediendo autorización al señor alcalde de Ruate para emplear estricnina	282	Ayuntamientos de: Suances, Torrelavega y Ribamontán al Monte	288
Circular n.º 52. Concediendo autorización al señor alcalde de San Pedro del Romeral para emplear estricnina	282	Anuncios Particulares	
Circular n.º 53. Anunciando las Inspecciones municipales veterinarias que se encuentran vacantes, y que habrán de cubrirse por concurso restringido	282	Anuncio de extravío	288
Diputación provincial de Santander		DIA 16	
Relación de aspirantes declarados admitidos para tomar parte en los ejercicios del concurso a plazas de camineros provinciales, y tribunal que ha de juzgarlos	283	Administración Provincial	
"Boletín Oficial del Estado"		Diputación provincial de Santander	
Ministerio de la Gobernación		Tarifas que han de regir durante el presente año para la exacción del impuesto de Cédulas personales	290
Orden por la que se aclaran varios conceptos del Reglamento de Espectáculos Taurinos, referentes a la actuación de los subdelegados e inspectores municipales veterinarios en las corridas de toros ...	283	Anuncios Oficiales	
Administración Central		Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración	291
Ministerio de la Gobernación		Distrito Minero de Santander	292
Resolviendo el concurso general convocado para la provisión de vacantes de Inter-		Anuncios de Subastas	
		Aduana de Santander	292
		Notaría de don Tomás González Quijano Erasun	292
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	293
		Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas	294
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander y Torrelavega	295

	Págs.
Anuncios Particulares	
Sociedad anónima "La Albericia"	296
"Naviera Montañesa", S. A., Santander ...	296
"Vapores Costeros", S. A.	296
DIA 18	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 54. Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de febrero del corriente año	298
Circular n.º 55. Ordenando a las entidades benéficas de la provincia soliciten autorización previa para convocar oposiciones a médicos	299
Circular n.º 56. Ordenando la suspensión de toda clase de bailes a partir de la fecha hasta el día 5 de abril próximo... ..	299
Circular n.º 57. Concediendo autorización al señor alcalde de Villafufre para emplear estriknina	299
Circular n.º 58. Concediendo autorización al señor alcalde de Cabezón de Liébana para emplear estriknina	299
Diputación provincial de Santander	
Abono de sobresueldos a los maestros de la provincia que acrediten su derecho ...	299
"Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley por la que se modifican los artículos 50, 52 y 69 de la Ley para la Seguridad del Estado, y los artículos 164, 165, 261, 262 y 264 del Código Penal	300
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	301
Administración Económica	
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander	301
Anuncios de Subastas	
Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	301
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	302
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander	303

	Págs.
DIA 20	
Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander	
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de enero último	306
"Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Ley de 19 de febrero de 1942, sobre reforma de la de Responsabilidades Políticas	307
Anuncios Oficiales	
Comisaría provincial de consumo de lujo. Distrito Minero de Santander	309
Comisaría provincial de consumo de lujo. Distrito Minero de Santander	310
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	311
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santander, Selaya y Riotuerto	311
DIA 23	
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 59. Recordando a los alcaldes y demás agentes de la autoridad el riguroso cumplimiento de la Circular gubernativa número 23, sobre incendios en los montes públicos	314
"Boletín Oficial del Estado"	
Jefatura del Estado	
Conclusión de la Ley sobre reforma de la de Responsabilidades Políticas	314
Anuncios Oficiales	
Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos lácteos de Santander ...	318
Administración Económica	
Administración de Rentas públicas de Santander	318
Anuncios de Subastas	
Confederación Hidrográfica del Ebro	318
Ayuntamiento de Santoña	319
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	319

	Págs.		Págs.
Administración de Justicia		Administración de Justicia	
Providencias judiciales	319	Providencias judiciales	325
Administración Municipal		Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Anievas, Villaescusa, Luenta y Suances	320	Ayuntamiento de Santander	327
DIA 25		Anuncios Particulares	
Administración Provincial		La Ibero Tanagra, S. A.	328
Gobierno civil de Santander		DIA 27	
Circular n.º 60. Transcribiendo una Orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que los médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domici- liaria con plaza en propiedad de terce- ra, cuarta y quinta categorías, según la clasificación vigente, en Ayuntamientos que no excedan de 10.000 habitantes, deberán remitir en plazo de dos meses, a la Dirección general de Sanidad, una certificación de cada uno de los Ayun- tamientos o Agrupación de Ayuntamien- tos en que hayan prestado servicios en propiedad como médico titular	322	Administración Provincial	
Circular n.º 61. Concediendo autorización al señor alcalde de Liérganes para emplear estricnina	322	Gobierno civil de Santander	
Circular n.º 62. Suspendiendo toda clase de espectáculos desde las doce de la no- che del miércoles hasta las doce del me- diodía del sábado santos	322	Circular n.º 64. Reproduciendo una Orden del Ministerio de Hacienda dictando ins- trucciones para el repartimiento de las cifras globales de riqueza Rústica y Pe- cuaria entre los contribuyentes de cada municipio en régimen de amillaramien- to, y para regular las funciones de las Diputaciones provinciales y Ayunta- mientos, en relación con el perfecciona- miento y mejora de los Registros fisca- les y amillaramiento	330
Circular n.º 63. Sobre incautación en esta- ciones ferroviarias de mercancías que se hallan ya sobre vagón	322	Circular n.º 65. Comunicando estar autori- zada para todas las provincias de Espa- ña la suscripción para la reconstrucción del palacio de Los Sada	336
Diputación provincial de Santander		Circular n.º 66. Encareciendo a los señores alcaldes su entusiástica cooperación a la fiesta del "Día de la Canción"	336
Anunciando el pago del cupón número 17 del empréstito provincial	323	Diputación provincial de Santander	
"Boletín Oficial del Estado"		Rectificación a las tarifas de Cédulas per- sonales	336
Jefatura del Estado		Cuenta general de caudales correspon- diente al ejercicio de 1941 que rinde el señor depositario de fondos provin- ciales	337
Ley por la que se concede un subsidio vital alimenticio y se regulan las pensiones a los padres pobres de los sacerdotes víc- timas de la barbarie roja	323	Anuncios Oficiales	
Anuncios Oficiales		Audiencia Territorial de Burgos	340
Distrito Minero de Santander	324	Distrito Forestal de Santander	340
Jefatura de Obras públicas de Santander..	324	División Hidráulica del Norte de España.	340
Administración Económica		Anuncios de Subastas	
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander	324	Ayuntamiento de Santander	340
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Camaleño	340
Comisaría Mixta para la venta de Material automóvil	324	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana ...	340
		Ayuntamiento de Torrelavega	340
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	341

	Págs.		Págs.
Administración Municipal		electricidad para usos distintos de alumbrado	350
Ayuntamientos de: Santander, Vega de Pas, Guriezo, Ruiloba y Entrambasaguas	342	Ministerio de Industria y Comercio	
Anuncios Particulares		Orden por la que se suspende el derecho de registros mineros para la explotación de rocas bituminosas en toda España	350
Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima	344	Anuncios Oficiales	
DIA 30		División Hidráulica del Norte de España ..	351
Administración Provincial		Audiencia Territorial de Burgos	351
Diputación provincial de Santander		Administración Económica	
Cupos provisionales de riqueza de las contribuciones Rústica y Pecuaria que resultan para la confección de los repartimientos de 1943	346	Administración de Rentas públicas de Santander	352
Cuenta general de presupuestos que rinde el señor presidente de la Corporación, como ordenador de pagos de la misma, correspondiente al ejercicio de 1941...	348	Anuncios de Subastas	
Conversión de obligaciones provinciales 6 por 100, emisión 1935	350	Ayuntamiento de Torrelavega	352
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Justicia	
Ministerio de Hacienda		Providencias judiciales	352
Orden por la que se dictan normas para la ejecución de la Ley de 20 de febrero anterior, reduciendo el tipo de gravamen del impuesto sobre el consumo de		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Tresviso, Cillorigo, Rionansa, Pesaguero, Santiurde de Toranzo, Ramales, Cabezón de Liébana, Ruento, Enmedio, Miera, Medio Cudeyo, San Felices de Buelna y Villaescusa	353